

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024

ACTA

DÉCIMA SEXTA SESION ORDINARIA

Lima, 15 de mayo de 2024

En Lima, en la sala 2 (Fabiola Salazar Leguía) del Edif. V.R.H.T. Asimismo, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:15 a.m., ocho horas con doce minutos del día miércoles 15 de mayo de 2024 se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Varas Meléndez Elías (PB), contando con la presencia de los congresistas: López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Rivas Chacara Janeth (PL), Santisteban Suclupe Magaly, Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia de los congresistas: Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP) y Sánchez Palomino Roberto (JPP).

Con el quorum reglamentario se inició la décimo sexta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2023-2024.

I. ACTA

1.1 El acta de la décima tercera sesión ordinaria, celebrado el día 10/04/2024

1.2 El acta de la octava sesión extraordinaria, celebrado el día 12/04/2024

El presidente sometió a votación la aprobación de las actas de la décima tercera sesión ordinaria y de la octava sesión extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Jiménez Heredia David (FP), Santisteban Suclupe Magaly, Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Se pasa a la estación de Despacho.

II. DESPACHO

El presidente, comunica que se ha remitido a los correos institucionales de los señores integrantes de la comisión la citación, agenda y las actas de la décimo segunda sesión ordinaria y la relación de documentos recibidos y remitidos por la comisión.

Asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión del proyecto de ley **7785/2023-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional "La construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado la ruta del rondero en el Centro Poblado de Cuyumalca, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca. al respecto, se ha procedido a solicitar la opinión respectiva del proyecto de ley de acuerdo con el reglamento del congreso.

Se pasa a la estación de informes

III. INFORMES

No hubo informes de los señores parlamentarios.

Se pasa a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

El congresista Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), quien saluda a todos los congresistas y a las autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, manifiesta que ninguna comisión se pronunciado sobre su pedido sobre la repercusión de la inauguración del Mega Puerto de Chancay, en la educación, en la seguridad, en la salud, en la contaminación ambiental. Tampoco alguna proyección de encimado de 8 millones de personas que se movilizarán en la provincia de Chancay después de la inauguración y un millón seis cientos contenedores que circularán por ese lugar, como se va a ver la circulación de Lima a Chancay, no se está tomando en cuenta el tema de circulación en el país, cómo se va a ver el tema del sistema de agua, el tratamiento de residuos sólidos de las plantas de oxidación.

En ese sentido, manifiesta que ninguna comisión del congreso está viendo este tema muy importante para nuestro país, porque lamentablemente en nuestro país nadie provee y lamentablemente todo se nos va a venir encima, porque también se va a venir todo el conjunto habitacional va crecer en desorden, con 120 mil policías que se tiene en todo el país, cual va ser la seguridad en el Mega Puerto de Chancay porque con todo esto también se viene las mafias porque vamos a crecer económicamente inclusive en criminalidad, porque gracias a la señora Dina



Boluarte en el mes de noviembre del 2023 emitió un Decreto Supremo donde permitió que ingresen ciudadanos salvadoreños, entonces aquí ingresarán los maras salvatruchas, entonces se imaginan como va ser esta provincia del norte.

En ese sentido, solicita se tome alguna política del gobierno central para evitar cosas negativas que puede suceder en esta provincia por el Mega Puerto de Chancay y así tener planes con una visión de prevención.

La congresista Paredes Fonseca Karol (No agrupados), quien saluda a todos los congresistas y a las autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, indica que está de acuerdo con lo manifestado por el congresista Kamiche Morante Luis Roberto, por esta razón se debe solicitar el plan multisectorial de parte del gobierno para ver el tema de Chancay.

En ese sentido, no solo es citar a los ministros de los diferentes sectores, sino solicitar la presencia del premier para que venga a informar sobre las prioridades y las políticas que se van a implementar, porque estamos frente a una gran oportunidad, pero lamentablemente no se tiene una dirección debida que cada ministerio explica, pero a su forma y manera cuando debería de haber un trabajo en equipo ni multisectorial.

El presidente puso a votación el pedido de los congresistas Kamiche Morante Luis Roberto y Paredes Fonseca Karol, quienes solicitan la presencia del señor **Gustavo Lino Adrianzén Olaya** presidente del Consejo de ministros y todo su cuerpo técnico en la comisión de Comercio Exterior y Turismo para que explique el plan multisectorial referente al Mega Puerto de Chancay, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Rivas Chacara Janeth (PL), Santisteban Suclupe Magaly, Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado **POR UNANIMIDAD** el pedido de los congresistas Kamiche Morante Luis Roberto y Paredes Fonseca Karol, quienes solicitan la presencia del señor **Gustavo Lino Adrianzén Olaya** presidente del Consejo de ministros y todo su cuerpo técnico en la comisión de Comercio Exterior y Turismo para que explique el plan multisectorial referente al Mega Puerto de Chancay.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Como primer punto de orden del día es la sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

✚ El congresista GUIDO BELLIDO UGARTE, quien sustenta el proyecto de Ley 7080/2023-CR, "Ley que incorpora a las provincias de Cangallo y Sucre dentro de los alcances de la Ley 31898, Ley que declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del corredor turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho". Iniciativa de su autoría.

El congresista Bellido Ugarte, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que la presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la promoción y el desarrollo del corredor turístico del Bicentenario, que incluye a los distritos de Querobamba, Soras, San Pedro de Larcay, Morcolla de la provincia de Sucre y los distritos de Cangalla, Chusqui, Paras y Tatos, en la provincia de Cangalla del departamento de Ayacucho.

En ese sentido, señala que dentro del fundamento de la propuesta es, sin duda, el turismo es un componente importante de la economía de las naciones en vías de desarrollo, así como de las regiones y pueblos que las componen, ya que permite la transferencia de riquezas, cultura y un sano esparcimiento. Los sectores de alojamiento, comida, comercio minorista, transporte y servicios culturales, deportivos y recreativos son los principales beneficiados de los viajes y el turismo. Las contribuciones indirectas e inducidas también están incluidas en las cifras del impacto total.

Identificación del problema:



Dentro de su propuesta de solución se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario, que comprende los distritos de Ayacucho, Pacaycasa, Quinua, Ocros y Chiara de la provincia de Huamanga; los distritos de San Miguel, Chilcas y Luis Carranza de la provincia de La Mar; los distritos de Vilcashuamán y Vischongo de la provincia de Vilcashuamán, el distrito de Huancarayl/a de la provincia de Víctor Fajardo; los distritos de Querobamba, Soras, San Pedro de Larcay, Morco/la de la provincia de Sucre y los distritos de Canga/lo, Chusqui, Paras y Totos de la provincia de Canga/lo; del departamento de Ayacucho.

Concluida la sustentación del congresista GUIDO BELLIDO UGARTE, el presidente, agradece su exposición. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

✚ **La congresista LADY CAMONES SORIANO, quien sustenta el proyecto de Ley 6593/2023-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de teleféricos y servicios complementarios en Chimbote, callejón de Huaylas, zona de los Conchucos y otros sectores con potencial turístico en Ancash". Iniciativa de su autoría.

La congresista Camones Soriano, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que de acuerdo con MINCETUR la situación del turismo en la región Ancash es lo siguiente:

- En los últimos 12 años, Áncash ocupó el décimo lugar entre los destinos turísticos más visitados en el país.
- El 2023 se registraron 1'164,550 arribos nacionales (1.9% menos que 2022 y representa el 97% de 2019) y 36,274 arribos extranjeros (21.7% menos que el 2022 y es el 57.3% de las cifras de 2019).
- El Parque Nacional del Huscarán con 197,586 visitantes y el Complejo Arqueológico Chavín de Huantar con 89,323 visitantes, nacionales y extranjeros, son los sitios más visitados de la región Ancash. Sin embargo, respecto a 2022, estas cifras representan un retroceso del 19.4% y 34.9% respectivamente.

Todos los países de nuestra región ya han superado las cifras prepandemia, nosotros estamos lejos de recuperar las cifras del 2019.



- Al cierre de 2023, los ingresos por divisas totalizaron US\$ 2,579 millones, lo que representa US\$ 359 millones menos que en 2022 cuando la cifra llegó a US\$ 2,938 millones.
- La visita turística y, por tanto, la generación de divisas en este rubro del turismo en el país no solo no aumenta, si no que ha decrecido.

Asimismo, señala que la potencial turístico de Ancash sería debido que Ancash posee innumerables atractivos turísticos naturales y culturales incomparables en el Perú y región; sin embargo, hace falta algo más para que puedan despegar y competir en serio con otros destinos.

Además de fortalecer la gobernanza y gestión turística de los atractivos de la región, es fundamental mejorar los servicios turísticos y, especialmente, la infraestructura turística. Esto hará la diferencia y por ello presentamos este proyecto de ley.

Por otro lado, refiere que el objeto de la presente iniciativa legislativa propone que se declare de interés nacional y necesidad pública la construcción de teleféricos y servicios complementarios en Chimbote, Callejón de Huaylas, zona de los Conchucos y en otros sectores con potencial turístico para incrementar la oferta turística.

Queremos con esta iniciativa que el sector público y privado centren sus esfuerzos en lograr la construcción de teleféricos, porque por las experiencias ocurridas en otros destinos en el país y en el exterior, se sabe que la afluencia turística se multiplica.

La iniciativa también contempla en una disposición complementaria final, que las autoridades y entidades de los tres niveles de gobierno deberán priorizar, impulsar y generar condiciones para que los proyectos de inversión relacionados a la construcción de teleféricos puedan ejecutarse por el Estado o a través de iniciativas público-privadas.

Concluida la sustentación de la congresista **LADY CAMONES SORIANO**, el presidente, agradece su exposición. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.



El congresista LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO, quien sustenta el **proyecto de Ley 6684/2023-CR**, "Ley que promueve el turismo filmico en la región del Cusco". Iniciativa de su autoría.

El congresista Aragón Carreño, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que El proyecto tiene por objeto fomentar la inversión y el desarrollo cinematográfico y audiovisual de origen nacional e internacional en el departamento del Cusco, a efecto de promover el uso de las locaciones cusqueñas para el desarrollo turístico.

Asimismo, señala que las actividades cinematográficas y audiovisuales realizadas total o parcialmente en el departamento del Cusco, consideradas para recibir los beneficios de la presente ley, son las siguientes:

- Películas;
- Cortometrajes y medimetrajes;
- Comerciales;
- Películas animadas y digital;
- Videojuegos; Videos musicales;
- Series y novelas; Documentales;
- Servicios de post producción

Las actividades cinematográficas y audiovisuales comprenden la preproducción, producción y post producción de esas obras cinematográficas y audiovisuales.

Dentro de los beneficiados están las productoras cinematográficas y audiovisuales nacionales e internacionales que realicen obras cinematográficas o audiovisuales en el departamento del Cusco, pueden deducir como crédito fiscal para la determinación del Impuesto a la Renta, hasta el cincuenta por ciento (50%) de los gastos realizados en las actividades cinematográficas y audiovisuales referidos en el artículo 3 de la presente ley.

El sector turismo que gozará de mayor promoción e ingresos gracias a las actividades audiovisuales desarrolladas en la ciudad del Cusco.

Otros incentivos que prevé la propuesta es que los bienes que ingresen al territorio nacional para ser utilizados en la actividad cinematográfica y audiovisual, de manera total o parcial, están exonerados del pago de aranceles y demás impuestos referidos a su ingreso o salida del país.

Se accede a los beneficios económicos de la presente ley previa evaluación y aprobación de La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), de conformidad con el reglamento de la presente ley.

Los Gobiernos Locales de la región del Cusco priorizan la evaluación y el otorgamiento de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades cinematográficas y audiovisuales sujetos a la presente ley.

La Superintendencia Nacional de Migraciones prioriza la evaluación y el otorgamiento de la visa temporal de trabajo y demás permisos migratorios a las personas extranjeras que se requieran para el desarrollo o ejecución de las actividades cinematográficas y audiovisuales sujetos a la presente ley.

Las importaciones temporales de equipos y repuestos para las actividad cinematográfica y audiovisual están exoneradas del pago de aranceles y demás impuestos referidos a su ingreso o salida del país.

Concluida la sustentación del congresista **LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO**, el presidente, agradece su exposición. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.2. Debate y aprobación del predictamen de inhibición recaído en el proyecto de Ley 5173/2022-CR, "Ley que establece como únicos beneficiarios del 100% de los montos recaudados por recargo al consumo y propinas, a los trabajadores de los establecimientos de hospedaje o expendio de comidas y bebidas".

Se pone en debate para su aprobación el predictamen de INHIBICIÓN recaído en el Proyecto de Ley 05173/2022-CR, que propone ley que establece como únicos beneficiarios del 100% de los montos recaudados por recargo al consumo y propinas, a los trabajadores de los establecimientos de hospedaje o expendio de comidas y bebidas.

La iniciativa legislativa fue decretada el 26 de mayo de 2023 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión dictaminadora la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Respecto al Proyecto de Ley 05173/2022-CR, los temas que aborda están referidos en primera instancia y prioritariamente al aspecto Laboral, específicamente en lo concerniente a las mejoras de las condiciones laborales, a los beneficios económicos no remunerativos y a la Fiscalización de los derechos laborales.

La iniciativa legislativa plantea la Fiscalización y Sanción a través de SUNAFIL e INDECOPI, aspecto que es totalmente ajeno al sector de comercio exterior y turismo, por lo que no tiene concordancia con las competencias de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, siendo estas

competencias del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo y del Ministerio de Justicia, respectivamente.

Por otro lado, en el presente caso, el proyecto de Ley contiene disposiciones que están vinculadas a los beneficios económicos que reciben los trabajadores de los establecimientos de hospedaje o expendio de comidas y bebidas, materia que no forma parte de las competencias de la Comisión de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo por lo que éste no se encuentra facultado para legislar sobre el particular.

Por lo antes expuesto, La Comisión de Comercio Exterior y Turismo considera que el estudio y evaluación del Proyecto de Ley 05173/2022-CR debe recaer sobre la Comisión Trabajo y Seguridad Social por ser la comisión competente para tal fin.

Por las consideraciones expuestas, la comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del presente predictamen de INHIBICIÓN, por no tener competencia sobre la materia; sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen de inhibición recaído en el **proyecto de Ley 5173/2022-CR**, "Ley que establece como únicos beneficiarios del 100% de los montos recaudados por recargo al consumo y propinas, a los trabajadores de los establecimientos de hospedaje o expendio de comidas y bebidas", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Rivas Chacara Janeth (PL), Santisteban Suclupe Magaly, Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen de inhibición recaído en el proyecto de Ley 5173/2022-CR, "Ley que establece como únicos beneficiarios del 100% de los montos recaudados por recargo al consumo y propinas, a los trabajadores de los establecimientos de hospedaje o expendio de comidas y bebidas".

5.3. Debate y aprobación del predictamen recaído en los proyectos de Ley 6235/2023-CR y 5612/2022-CR, que con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión para el mejoramiento de los servicios turísticos en la estación del ferrocarril de



Puerto Eten y del Parque Arqueológico Choquequirao en los departamentos de Lambayeque y Cusco".

Se pone a debate para su aprobación el predictamen recaído en los proyectos de ley 5612/2022-CR y 6235/2023-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión para el mejoramiento de los servicios culturales en la estación del Ferrocarril de Puerto Eten en el departamento de Lambayeque y de los servicios turísticos del parque arqueológico Choquequirao en el departamento del Cusco; ambos proyectos fueron decretados a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión.

Ambas propuestas legislativas están destinadas a declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión pública, por lo que se plantea la necesidad de acumularlos en una sola ley.

Los proyectos de ley en referencia pretenden declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión pública en el marco de sistema Invierte.pe; y una ley no puede estar referida a la ejecución de un proyecto de inversión pública en específico, pues estaría planteando la realización de un gasto presupuestal, lo cual está prohibido y contraviene lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú; sin embargo, las propuestas normativas presentadas no tienen esa finalidad, pues el objeto de dichos proyectos de ley es declarar de necesidad pública e interés nacional la posible futura ejecución de dos proyectos de inversión pública.

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación de los proyectos de ley 5612/2023-CR y 6235/2023-CR, con el siguiente Texto Sustitutorio.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión para el mejoramiento de los servicios culturales en la estación del ferrocarril de Puerto Eten en el departamento de Lambayeque y de los servicios turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao en el departamento del Cusco.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión para el mejoramiento de los servicios turísticos en la estación del Ferrocarril de Puerto Eten y del parque arqueológico Choquequirao en los departamentos de Lambayeque y Cusco.



La congresista Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) quien saluda a todos los congresistas y a las autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, manifiesta que agradece por agendar el proyecto de ley 6235/2023-CR que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao del departamento de Cusco" con CUI 2538795, así como la construcción de las vías de acceso terrestre desde la provincia de Anta y la provincia de la Convención, ambas en el departamento de Cusco.

Asimismo, señala que la única forma de llegar al Parque Arqueológico de Choquequirao es por medio de una caminata de 3 días aproximadamente, por tanto es necesario ejecutar un proyecto de inversión pública de gran envergadura para contar con un corredor turístico mucho más amplio, ya que en la región Cusco se cuenta con varios atractivos turísticos, no solamente es Machupicchu, por tanto, es necesario se descongestione y diversifique las visitas de los turistas nacionales e internacionales en nuestro país, sobre todo en la región Cusco, esto ayudaría a dinamizar la economía local y mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Entonces, refiere que esta iniciativa legislativa de su autoría es declarativa, la cual ayudará a impulsar el proyecto de inversión pública, mejoramiento de los servicios turísticos públicos, en recursos turísticos del parque arqueológico de Choquequirao del departamento del Cusco. Asimismo, redundará en ofrecer un turismo seguro a los turistas nacionales y extranjeros.

Por tanto, solicita a todos los congresistas el apoyo para aprobar esta propuesta de ley que fortalecerá el sector turismo en nuestro país y particularmente en el Cusco.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen recaído en los proyectos de Ley 6235/2023-CR y 5612/2022-CR, que con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión para el mejoramiento de los servicios turísticos en la estación del ferrocarril de Puerto Eten y del Parque Arqueológico Choquequirao en los departamentos de Lambayeque y Cusco", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Santisteban Suclupe Magaly, Taipei Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en los proyectos de Ley 6235/2023-CR y 5612/2022-CR, que con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión para el mejoramiento de los servicios turísticos en la estación del ferrocarril de Puerto Eten y del Parque Arqueológico Choquequirao en los departamentos de Lambayeque y Cusco".

5.4. Debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de Ley 5196/2022-CR, que con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la escuela de comercio internacional con sede en Tacna, Puno y Tumbes"

Se pone a debate para su aprobación el predictamen recaído en el proyecto de ley 5196/2022-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la escuela de Comercio Internacional con sede Tacna, Puno y Tumbes, proyecto que fue decretado como primera comisión dictaminadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte; y, como segunda comisión dictaminadora la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

La propuesta legislativa está destinada a declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la escuela de Comercio Internacional con sede Tacna, Puno y Tumbes, fijándose en zonas geográficas claves para fomentar el desarrollo de negocios internacionales, que ayudará expandiendo el fortalecimiento de la imagen del Perú, teniendo como lineamiento aportar a la mejora de las presentaciones y expansión de los productos peruanos en ferias internacionales, además de brindar soporte a los empresarios que estén inmersos en el rubro internacional. Resultando de vital importancia, ya que, mediante este incentivo educativo, se brindará oportunidades a los estudiantes, de continuar la formación superior e insertarse en el mundo laboral a corto plazo, garantizando su educación superior y/o especialización en el futuro.

Al ser este proyecto de ley de carácter declarativo, no irroga gastos al tesoro público, toda vez que no generará un gasto al presupuesto nacional ni generará un presupuesto adicional a ninguna entidad pública, muy por el contrario, beneficiará de manera significativa promoviendo la oferta educativa a corto plazo, evitando la migración a otras regiones por falta de oferta educativa a favor de la población juvenil de las regiones. Todo ello, concuerda con lo estipulado en la Constitución Política del Perú, en su artículo 79°, que indica que las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento del gasto público.

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del proyecto de ley 5196/2022-CR, con el siguiente Texto Sustitutorio. "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la escuela de Comercio internacional con sede en Tacna, Puno y Tumbes"

Artículo único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Comercio Internacional en las zonas fronterizas de TACNA - PUNO – TUMBES, con la finalidad de ofrecer oportunidades de continuidad académica e incorporación al mundo laboral de manera exitosa certificados a corto plazo.

La congresista Santisteban Suclupe Magaly, quien saluda a todos los congresistas y a las autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, manifiesta que el objeto que tiene este proyecto, ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la escuela de Comercio internacional con sede en Tacna, Puno y Tumbes, como representante de la región Tumbes que posee mucho potencial turístico, sin embargo, los gobiernos de turnos, tanto regionales o locales quienes han hecho muy poco para impulsar el desarrollo de este sector, que le da réditos económicos al país.

Por otro lado, señala que al ser departamento fronterizo el comercio y el intercambio comercial que se desarrolla en el vecino país del Ecuador, como es el caso del distrito de Aguas Verdes, es un sector que genera puestos de trabajo y por ende el desarrollo económico de la región.

Asimismo, considera que se debe impulsar la relación y capacitación a través de una escuela de comercio internacional con sede en la región Tumbes, lo cual sería de mucha importancia para la población, debido que permitirá la inserción laboral y mejoraría la calidad de vida. Por tanto, solicita el apoyo de todos los congresistas para la aprobación de esta iniciativa legislativa.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen recaído en el **proyecto de Ley 5196/2022-CR**, que con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la escuela de comercio internacional con sede en Tacna, Puno y Tumbes", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Rivas Chacara Janeth (PL), Santisteban Suclupe Magaly, Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Ruíz Rodríguez

Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el **predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5196/2022-CR**, que con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la escuela de comercio internacional con sede en Tacna, Puno y Tumbes".

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** bajo la presidencia del congresista Varas Meléndez Elías (PB), (A favor), contando con la presencia de los congresistas: López Morales Jeny (A favor), Amuruz Dulanto Yessica (A favor), Espinoza Vargas Jhaec Darwin (A favor), Huamán Coronado Raúl (A favor), Heidinger Ballesteros Nelcy (A favor), Jiménez Heredia David (A favor), Kamiche Morante Luis Roberto (A favor), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (A favor), Rivas Chacara Janeth (A favor), Ruíz Rodríguez Magaly (A favor), Santisteban Suclupe Magaly (A favor), Paredes Fonseca Karol (A favor), Taipe Coronado María (A favor), Ugarte Mamani Jhakeline (A favor) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Siendo las 09:34 am., nueve con treinta y cuatro minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Secretaria

Comisión de Comercio Exterior y Turismo